



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

DECRETO DE LA ALCALDIA:

**ASUNTO: LLAMAMIENTO A ASPIRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LETRADO ASESOR JURIDICO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS.**

Considerando que esta Alcaldía mediante Decreto 867/2021, de 22 de junio, aprobó las bases para la creación de una Bolsa de Letrado Asesor Jurídico, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Superiores, grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición, para la cobertura de futuras necesidades temporales en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros al encontrarse su titular en expectativa de Comisión de Servicios.

Considerando el acta de cese con fecha de efectos 18 de julio de 2021 del titular de la plaza de Letrado Asesor Jurídico, funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

Considerando el resultado de las pruebas de aptitud realizadas para tal fin así como la relación ordenada de aspirantes que han superado las pruebas, elevada a la Alcaldía por los miembros del tribunal de valoración, en su sesión del día 20 de julio de 2021.

En virtud de las competencias que me confiere el art. 21.1.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por medio del presente,

HE RESUELTO



Primero.- Considerar la propuesta elevada a la Alcaldía por los miembros del Tribunal de valoración y proceder a la aprobación de la Bolsa de Trabajo de Letrado Asesor Jurídico en este Ayuntamiento con los siguientes aspirantes aprobados y por el siguiente orden, atendiendo a sus calificaciones totales.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	Perianes Lozano, María Teresa
2º	De Llera Lena, Mercedes
3º	Lencero Santana, Raúl
4º	Pérez Arenas, Marta
5º	Vicente García, Juan

Segundo.- Que atendiendo a lo estipulado en el criterio noveno de las Bases que rigen esta convocatoria, una vez producida la necesidad del puesto a cubrir de Letrado Asesor Jurídico, por cese efectivo de su titular, se convoca a la aspirante que ocupa el primer puesto en la Bolsa de Trabajo por orden de puntuación.

Perianes Lozano, María Teresa

Tercero.- Que atendiendo a lo estipulado en el criterio décimo de las Bases que rigen esta convocatoria, la aspirante debe presentar en el Registro General de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, todos los documentos acreditativos. Decayendo en otro caso, a todos los derechos derivados de este llamamiento y procediéndose a llamar a la siguiente aspirante.

Cuarto.- Publicar este Decreto en el tablón de Edictos del portal del ciudadano de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros y en el Tablón de Anuncios de Personal.

Así lo firmo y hago saber, en la fecha del encabezado, ante el Secretario General, en Villafranca de los Barros, la Concejal Delegada de Personal por orden del Sr. Alcalde.